

Montoro cambiará el IVA de caja para beneficiar a más pymes y autónomos

TRAS EL FRACASO DEL MODELO VIGENTE/ Apenas 22.000 se han acogido al sistema, que se dirigía a 2,3 millones. El Fisco estudia habilitar un plazo para que las grandes empresas se deduzcan el IVA sin pagar la factura.

M. Serraller/J. M. Lamet. Madrid El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, admitió ayer el fracaso del régimen del IVA de caja y se comprometió a revisarlo en el marco de la reforma tributaria que tramita el Congreso o de los Presupuestos Generales del Estado que entrarán en las Cortes el próximo martes. Así lo anunció durante la sesión de control al Gobierno en el Pleno del Congreso, después de que el diputado de CiU Toni Picó le preguntara por el balance que hace de la implantación del régimen del IVA con criterio de caja, que entró en vigor el 1 de enero pero cuyo plazo de entrada se amplió hasta abril ante el escasísimo número de autónomos que se habían apuntado al sistema.

En su respuesta, el ministro reconoció que apenas 22.000 pymes y autónomos –a partes iguales– han optado por utilizar este modelo, que les permite no pagar el IVA a Hacienda hasta que cobren la factura. Una cifra muy alejada de los 2,3 millones de beneficiarios potenciales que el Fisco estimó en la memoria económica de la Ley de Emprendedores en la que se creó este sistema. Así, la incidencia recaudatoria de esta medida ha sido hasta julio de 60 millones, cuando se preveía que ascendería anualmente a 983 millones.

“Es una cifra importante, pero muy lejana del potencial. Es el primer año, estamos aprendiendo todos a gestionarlo y lo que tenemos que hacer es ver la experiencia para seguir perfeccionando el sistema, por la liquidez que aporta a las pymes. Y, por eso, también estamos a disposición de los grupos”, dijo Montoro. La modificación del régimen de 2015 se articulará, por lo tanto, en una enmienda a la reforma fiscal –previsiblemente, en el Senado, ya que el plazo del Congreso acaba precisamente hoy– o a los Presupuestos.

Según adelantó EXPANSIÓN el pasado 20 de noviembre, muchas de las grandes empresas estaban comunicando a sus proveedores que no volverían a contratar con ellos en caso de que decidiesen acogerse al IVA de caja. El modelo establece que

las pymes que facturen menos de dos millones al año que decidan entrar en el IVA de caja no deberán ingresar el impuesto en Hacienda hasta que cobren, por lo que las grandes empresas con las que trabajan no se podrán deducir el IVA hasta que no hayan pagado. Hasta entonces, las pymes abonaban el impuesto cuando se emitía la factura, sin haberlo cobrado y a veces sin perspectivas de hacerlo, lo que llevaba a muchas a la liquidación.

Por este motivo, dado que

las grandes compañías mantienen de forma generalizada unos dilatados plazos de pago –algunas del Ibex lo hacen a más de 200 días– y tienen sus pagos protocolizados, estaban transmitiendo a sus proveedores que si se incorporaban al sistema, no trabajarían más con ellos.

Además, entrar en el nuevo régimen, que los asesores fiscales consideran “complejo”, implica costes de adaptación y trámites añadidos en los libros de registro.

Fuentes conocedoras del

cambio que estudia Hacienda apuntan a que se establecerá un plazo de hasta 90 días para que las grandes empresas puedan deducirse el IVA aunque no hayan pagado la factura. Esta medida es bendecida por plataformas como ATA. Además, el Gobierno se ha comprometido a estudiar la inversión del sujeto pasivo del IVA de los autónomos que trabajan con la Administración para que sea ésta la que pague el impuesto, posibilidad que podría incluso extenderse a la morosidad entre

empresas. Se trata de una medida que le trasladó la patronal catalana Pimec al director de la Oficina Económica de la Presidencia, Álvaro Nadal.

Con esta propuesta, el Gobierno no sólo acabaría del todo con la lacra del criterio de devengo, por el cual las pymes abonaban el IVA de una factura que no han cobrado. También conseguirían que el criterio de caja funcionara de verdad y mantendría un registro muy completo de qué empresas incumplen la Ley de lucha contra la morosidad comercial.

El TC admite el recurso contra el ‘macrodecreto’ de julio

P. Cerezal. Madrid

El Tribunal Constitucional (TC) admitió ayer a trámite el recurso que el pasado 31 de julio presentaron el PSOE, la Izquierda Plural y UPyD contra el Decreto Ley de Medidas urgentes para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia, que incluía una treintena de cambios que afectaban a nuevos ministerios y que fue bautizado como macrodecreto. Entre las principales medidas de este decreto, destaca la subida de la tasa a los depósitos bancarios al 0,03% en todo el territorio nacional o una bonificación de hasta 300 euros al mes durante un año para las empresas que contraten a jóvenes.

El Pleno del Alto Tribunal aceptó así la propuesta de la Sección Tercera y publicar la incoación del recurso en el Boletín Oficial del Estado (BOE). No obstante, la admisión a trámite del recurso no supone la paralización de las medidas incluidas en el decreto ley. Además, el TC traslada toda la documentación al Congreso, al Senado y al Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, y abre un plazo de quince días para que cualquiera de ellos pueda personarse en el proceso y formular las alegaciones oportunas.

El macrodecreto fue presentado en el Consejo de Ministros el pasado 4 de julio y convalidado por el Congreso de los Diputados el día 10 de ese mes, con el rechazo de todos los grupos de la oposición, que criticaban el desprecio de la norma al Legislativo.

El Gobierno, entonces, decidió tramitar el texto como Proyecto de Ley para poder incorporar cambios, pero el proceso culminó el pasado 28 de agosto sin alteraciones sustanciales y sin apaciguar el malestar del resto de las diferentes formaciones políticas.

Las razones

De hecho, los grupos ni siquiera esperaron a la tramitación para presentar un recurso conjunto, formalizado el pasado 31 de julio, en el que pedían al TC que declarara “inconstitucional y nulo” el decreto ley por cuatro razones: el recurso “abusivo” del Gobierno a este instrumento, la variedad de asuntos incluidos, la falta de “extraordinaria y urgente necesidad” y la afectación a derechos fundamentales.



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda, ayer en el Congreso.

Un nuevo sistema de financiación empresarial con fondos de la UE

M.S. Madrid

Los Presupuestos Generales del Estado para 2015 incluirán un nuevo método de financiación para pymes y autónomos que hará uso de los fondos estructurales europeos para facilitar liquidez, no sólo para nuevas inversiones, sino para el propio circulante, es decir, los gastos corrientes del negocio.

Así lo avanzó ayer el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, durante la sesión de control al Gobierno en el Congreso de los Diputados. Montoro explicó que este nuevo sistema está siendo consensuado con las comunidades autónomas y estará in-

cluido en un plan de impulso que acompañará a las cuentas estatales para el año próximo con el objetivo de apostar por la supervivencia del tejido de la pyme. Estará dotado de fondos estructurales –préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI)–, concretó Montoro.

El proyecto de presupuestos que incluirá el sistema de liquidez se aprobará este viernes en Consejo de Ministros y llegará a la Cámara la siguiente semana, donde Montoro ha dicho que espera contar con el apoyo de los grupos parlamentarios. En su respuesta al diputado de CiU Antoni Picó, el ministro re-

cordó por otro lado que algo más de 22.000 autónomos y pymes, la mitad personas físicas y la mitad jurídicas, se han acogido al sistema de IVA de caja, que evita avanzar el pago de este impuesto en facturas no cobradas.

Por otra parte, el Pleno del Congreso convalidará hoy el Real Decreto-ley de medidas urgentes en materia concursal que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 5 de

Se nutrirá de fondos estructurales europeos y dará liquidez para inversión y gastos

septiembre y que extiende a los concursos de acreedores la filosofía de flexibilización de condiciones que desde hace unos meses se aplica a los preconcursos en lo que respecta a quitas, esperas, mayorías y capitalización de deuda. La norma introduce por primera vez a Hacienda y a la Seguridad Social en los convenios con voto diferenciado.

El Decreto, que defenderá el ministro de Economía, Luis de Guindos, y que en principio se tramitará como proyecto de ley para poder introducir modificaciones, busca facilitar que el desendeudamiento del sector privado sea “lo más rápido y eficiente”.